



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"

0029
002762
Municipalidad Distrital de Yanacancha
030

Resolución de Alcaldía

N° 260-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 25 de octubre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando de Alcaldía N° 322-2022-A/MDY-PASCO, de fecha 25 de octubre de 2022, por la cual se ordena mediante acto administrativo, la designación del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al art 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento de la Ley de bases de la Carrera Administrativa, aprobada por el Decreto Legislativo 276; establece que la DESIGNACION de un cargo de confianza se efectúa por decisión del Titulo del Pliego;

Que, de conformidad al numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...);

Que, la designación es una acción administrativa de personal de carácter temporal, que no conlleva estabilidad en el cargo para el servidor de carrera, ni estabilidad laboral para quien no pertenece a la misma; requiriéndose plaza vacante debidamente presupuestada en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP y presupuesto analítico de Personal – PAP y que se formaliza mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el artículo 52° de la Ley N° 30057- Ley de Servicio Civil, vigente y de aplicación común a todos los regimenes (Decretos Legislativos N° 276, 728 Y 1057), señala que los funcionarios públicos pueden ser de elección popular directa y universal, de libre designación, o remoción regulada, asimismo con relación a los funcionarios de libre designación y remoción, es decir aquellos cuyo acceso al servicio civil, conforme al artículo referido, se realiza por libre decisión de funcionario público que les designa basada en la confianza para realizar funciones de naturaleza política, normativa y administrativa, en esta línea el literal c) del artículo 52° establece que dentro de estos se encuentra el Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0102-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 30 de marzo de 2022, se resuelve, ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanacancha al Lic. Adm. Cristian, ESTRELLA DIEGO, agradeciéndole por los servicios prestados, quien deberá hacer entrega del cargo correspondiente bajo responsabilidad administrativa y funcional, DEJANDO SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 001-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2021, respectivamente. ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al C.P.C. Martín QUISPE





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"

029

0028
0027618

Municipalidad Distrital de Yanacancha

HERRERA, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, a partir de la fecha. Bajo los alcances de la ley de la materia y normas conexas que resulten aplicables.

Que, mediante Memorando N° 0322-2022-AMDY-PASCO, de fecha 25 de octubre de 2022, el despacho de Alcaldía, ordena dejar sin efecto la designación como Gerente Municipal al C.P.C. Martín QUISPE HERRERA, y designar, en dicho cargo de confianza al Abog. Christian Antonio REQUIS ECHEVARRIA, a partir de la fecha con todas las facultades y atribuciones establecidas en el D.L. N° 276, el ROF de la Entidad y demás normas conexas que correspondan;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas Constitución Política del Perú, numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley de Bases de la carrera Administrativa aprobada por D.L. N° 276, y su reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha la designación como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanacancha al **C.P.C. Martín QUISPE HERRERA**, agradeciéndole por los servicios prestados, quien deberá hacer entrega del cargo correspondiente bajo responsabilidad administrativa y funcional, **DEJANDO SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 102-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 30 de marzo de 2022, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DESIGNAR** al Abog. Christian Antonio REQUIS ECHEVARRIA, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, a partir de la fecha. Bajo los alcances de la ley de la materia y normas conexas que resulten aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- La función designada percibirá las remuneraciones y demás beneficios que correspondan a su cargo de acuerdo a Ley. El egreso que se origine en aplicación del artículo anterior se afectará a la específica del gasto correspondiente al presupuesto vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependientes de esta Corporación Municipal, **NOTIFICAR** al Abog. Christian Antonio REQUIS ECHEVARRIA y a la C.P.C. Martín QUISPE HERRERA; para los fines pertinentes conforma a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Ráraz Pascual
ALCALDE

